

ADOLFO DOMINGUEZ

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 12 DE JULIO DE 2017

VOTACIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

1. QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN

	Número de accionistas	Número de acciones	% sobre el capital social
Presentes	8	3.000.948	32,35%
Representados	62	4.123.986	44,46%
Total	70	7.124.934	76,81%

La Sociedad tiene 129.340 acciones en autocartera, lo que representa un 1,39% del capital social.

ADOLFO DOMINGUEZ

2. VOTACIÓN DE LOS ACUERDOS¹

Punto del Orden del Día	A favor		En contra		Abstención		Total de votos emitidos	
	Votos	% sobre votos válidos	Votos	% sobre votos válidos	Votos	% sobre votos válidos	Votos	% sobre capital social
1.	4.797.745	67,34	954.259	13,39	1.372.930	19,27	7.124.934	76,81
2.	4.480.317	62,88	954.259	13,39	1.690.358	23,73	7.124.934	76,81
3.	4.797.745	67,34	954.259	13,39	1.372.930	19,27	7.124.934	76,81
4.	5.752.004	80,73	0	0,00	1.372.930	19,27	7.124.934	76,81
5.1.	4.480.317	62,88	1.271.687	17,85	1.372.930	19,27	7.124.934	76,81
5.2.	5.752.004	80,73	0	0,00	1.372.930	19,27	7.124.934	76,81
5.3.	4.797.745	67,34	0	0,00	2.327.189	32,66	7.124.934	76,81
5.4.	4.797.745	67,34	2.327.189	32,66	0	0,00	7.124.934	76,81
5.5.	4.797.745	67,34	2.327.189	32,66	0	0,00	7.124.934	76,81
6.	5.752.004	80,73	0	0,00	1.372.930	19,27	7.124.934	76,81
7.	5.752.004	80,73	0	0,00	1.372.930	19,27	7.124.934	76,81
8.	5.752.004	80,73	0	0,00	1.372.930	19,27	7.124.934	76,81

¹ Cada acción da derecho a un voto.

ADOLFO DOMINGUEZ

3. ACUERDOS ADOPTADOS

A continuación se recogen los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”) celebrada el 12 de julio de 2017 en el Salón de Actos del Parque Tecnológico de Galicia, Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, San Cibrao das Viñas, Ourense, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria:

PRIMERO.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales de “Adolfo Domínguez, S.A.” y de las consolidadas de la Sociedad y su grupo y de los Informes de Gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y cerrado a 28 de febrero de 2017.

Se propone la aprobación de:

- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), verificadas por los auditores de la Sociedad, así como el Informe de Gestión de “Adolfo Domínguez, S.A.” correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.
- Las Cuentas Anuales consolidadas (Balance o Estado de Situación Financiera, Cuenta de Resultados, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria y sus Anexos) de “Adolfo Domínguez, S.A.” y sus sociedades dependientes, verificadas por los auditores de la Sociedad, así como el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.

ADOLFO DOMINGUEZ

SEGUNDO.- Examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de “Adolfo Domínguez, S.A.” durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017.

Se propone la aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017.

ADOLFO DOMINGUEZ

TERCERO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de “Adolfo Domínguez, S.A.” correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 273.1 de la Ley de Sociedades de Capital, y habiéndose producido unas pérdidas en la Sociedad en el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017 por una cuantía de 16.228.520 euros, se propone su aplicación íntegra a la siguiente partida:

- Resultado negativo a compensar en ejercicios posteriores.....16.228.520 €

ADOLFO DOMINGUEZ

CUARTO.- Examen y aprobación de la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2017 y que finalizará el 28 de febrero de 2018.

A los efectos del artículo 23.1 de los Estatutos Sociales, para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2017 y que finalizará el 28 de febrero de 2018, se propone a la Junta General la aprobación de una retribución total máxima anual a favor de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2017 de 300.000 euros, importe que se verá incrementado anualmente en atención al Índice de Precios de Consumo o índice que pudiera sustituirlo en el futuro, salvo que la Junta General apruebe un importe diferente.

Este importe máximo supone mantener la cantidad fija en concepto de retribución de los consejeros externos y los miembros de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que aprobó la Junta General en los últimos ejercicios pasados y que había supuesto una reducción en un 10% de la que venían recibiendo desde el ejercicio 2007.

El Consejo de Administración podrá distribuir entre sus miembros esta cantidad, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

ADOLFO DOMINGUEZ

QUINTO.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Ratificaciones y reelecciones, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

5.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales de Adolfo Domínguez, que dispone que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco consejeros y un máximo de quince, se propone a la Junta General fijar en siete (7) el número de miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez.

5.2. Ratificación y reelección de Dña. Adriana Domínguez González como consejera dominical, por el plazo estatutario.

Se acuerda, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ratificación del nombramiento como consejera dominical de la Sociedad, de Dña. Adriana Domínguez González, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [...] y con domicilio profesional a estos efectos en, calle 4, Parcela 8, Polígono Industrial, San Cibrao das Viñas (Ourense), llevada a cabo por cooptación por el Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en su reunión de fecha 23 de noviembre de 2016, y su reelección por el plazo estatutario de cuatro años.

5.3. Ratificación y reelección de D. Juan Manuel Fernández Novo como otro consejero externo, por el plazo estatutario.

Se acuerda, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ratificación del nombramiento como otro consejero externo de la Sociedad, de D. Juan Manuel Fernández Novo, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [...] y con domicilio profesional a estos efectos en, calle 4, Parcela 8, Polígono Industrial, San Cibrao das Viñas (Ourense), llevada a cabo por cooptación por el Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en su reunión de fecha 23 de noviembre de 2016, y su reelección por el plazo estatutario de cuatro años.

ADOLFO DOMINGUEZ

5.4. Ratificación y reelección de D. José Manuel Rubín Carballo como consejero independiente, por el plazo estatutario.

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ratificación del nombramiento como consejero independiente de la Sociedad, de D. José Manuel Rubín Carballo, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [...] y con domicilio profesional a estos efectos en, calle 4, Parcela 8, Polígono Industrial, San Cibrao das Viñas (Ourense), llevada a cabo por cooptación por el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2016, y su reelección por el plazo estatutario de cuatro años.

5.5. Ratificación y reelección de D. José Luis Temes Montes como consejero independiente, por el plazo estatutario.

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ratificación del nombramiento como consejero independiente de la Sociedad, de D. José Luis Temes Montes, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [...] y con domicilio profesional a estos efectos en, calle 4, Parcela 8, Polígono Industrial, San Cibrao das Viñas (Ourense), llevada a cabo por cooptación por el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2016, y su reelección por el plazo estatutario de cuatro años.

ADOLFO DOMINGUEZ

SEXTO.- Nombramiento de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Para el cumplimiento de la obligación legal de verificación de las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes por auditores de cuentas, y a propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Sociedad propone designar como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo para auditar las cuentas de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, a la compañía Ernst & Young, S.L.

Se hace constar que la entidad de auditoría Ernst & Young, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja M-23123, folio 215, tomo 12749, libro 0, sección 8ª, y tiene Número de Identificación Fiscal B-78970506 y número S0530 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Ernst & Young, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

La decisión ha sido adoptada de conformidad con la rotación establecida en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) 537/2014, a propuesta de la Comisión de Auditoría y como resultado del correspondiente concurso de selección desarrollado.

El Consejo de Administración de la Sociedad propone facultar al Presidente del Consejo y a D. Modesto Lusquiños, Director Financiero y de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos pueda celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

ADOLFO DOMINGUEZ

SÉPTIMO.- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos anteriores, se propone facultar al Presidente del Consejo, D. Adolfo Domínguez Fernández; al Director Financiero y de Administración, D. Modesto Lusquiños; al Secretario del Consejo; y al Vicesecretario del Consejo para que, cualquiera de ellos, indistintamente y con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, pueda complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, subsanando las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y para su interpretación, concediendo solidariamente a las citadas personas, la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios en relación con los acuerdos de la presente Junta, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y, de modo particular, para:

- a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- b) Realizar cuantos anuncios, actos o negocios jurídicos, contratos u operaciones sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar o formalizar cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
- c) Delegar todas o parte de las facultades que estime oportunas de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General, de modo conjunto o solidario.
- d) Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueren precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías

ADOLFO DOMINGUEZ

que fueren pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

ADOLFO DOMINGUEZ

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

OCTAVO.- *Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, ha elaborado un informe anual sobre remuneraciones de los consejeros que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de esta Junta General y que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo, como punto separado del Orden del Día.

En consecuencia, se propone aprobar con carácter consultivo el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017.

* * *